REPUBLICA DE NICARAGUA — AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES
Administrador: Sra. Miriam López H.
Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXII | Managua, D. N., Viernes 24 de Noviembre de 1978 | No. 266

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Pág.

Quinta Sesión de la Cámara de Diputados (concluye) 4661

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Nómbrase a Dr. Ulmos Maltez Vice-Ministro del D .N. 4668

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Promuévese a Ministro Consejero a Lic. Somoza A. en Embajada de Nicaragua en Italia 4668

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nómbrase Fiscal Específico a Dra. Mercedes C. de Genie 4668

Amplíase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida en Ministerio de Agricultura y Ganadería 4669

Amplíase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida para Presidencia de la República y Jefatura Suprema del Ejército 4670

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Pág.

Solicitud de Reposición de Título de Sr. José L. Ráudez R. 4671

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 4671

Renovaciones de Marcas 4671

Obtenciones de Patentes 4673

SECCION JUDICIAL

Remates 4673

Títulos Supletorios 4675

Denuncio de Terrenos Ejidales 4675

Citación a Accionistas de Tabacalera Nicaragüense, S. A. 4676

Solicitudes de Adopciones de Menores Miguel Mauricio y Anabel 4676

Sentencias de Divorcio 4676

Declaratoria de Herederos 4676

Fe de Errata 4676

Indice de "La Gaceta" (continúa) . . . 4676

Indicador de "La Gaceta" 4676

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

QUINTA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

(Concluye)

rro, porque lanzan a la juventud por el atajo; además, el honorable Señor Presidente protesta por la afirmación del honorable Diputado Velásquez, al decir que en Nicaragua han estado los Rangers entrenando a la Guardia Nacional. Asimismo expresa el honorable Señor Presidente, que una de las potestades que tienen los Gobiernos democráticos dentro de su debilidad, es, en sus Constituciones, el establecimiento de un período de cierta limitación de las garantías constitucionales, para evitar que en nombre de la libertad, se destruyan las libertades de por vida. Pero hablando de un gobierno como el de Fidel Castro, no necesita darse un Decreto diciendo: "Señores se suspenden las libertades constitucionales", porque es una dictadura; en cambio en Nicaragua, no es así y prueba de ello es, el hecho de que aquí para poder tomar algunas determinaciones y no dejar en manos de una burocracia lenta, que no permite el caso presente, se hacen investigaciones, como se está haciendo; sin embargo, al suspender las garantías, jamás se han suprimido aquellas inherentes al hombre y a sus derechos. Siempre se ha respetado y mantenido ese principio de democracia.

Interviene a contiuación el honorable Diputado, don Carlos Largaespada Rivera, manifestando que con atención escuchó las palabras del Señor Presidente, y admira, si hay que admirir en ellas, el deseo de defender la soberanía de Nicaragua, pero le preocupa mucho que una de las personas más importantes en Nicaragua, como es el Presidente de la Cámara de Diputados, se preocupe de lo que digan más allá de las fronteras, Pedro Joaquín Chamorro, el Padre Cardenal y cualesquiera otro nicaragüense, si está consciente de que lo que están dicien-

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

do no es verdad. Prosigue manifestando, que asume la responsabilidad de lo que va a decir: "Aquí han estado, los Rangers, cooperando con el Ejército Nacional", y si por esa aseveración se le va a desaforar, bienvenida la desaforación.

El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, expresa que es doloroso que hayan dos Diputados que aseveren una falsedad, con un afán que no sabe a qué atribuirlo, porque no tienen documentación, ni modo de probar que sea cierto lo que están afirmando, y que él puede conseguir el correspondiente permiso para visitar cualquier Cuartel, a fin de que se den cuenta de que lo aseverado es falso.

El honorable Diputado, Ingeniero Francisco Argeñal Papi, expone que como Representante del pueblo, están aquí para defender el honor y el prestigio de la Patria, ante la infamia y la calumnia de cualquier ciudadano nicaragüense; por lo tanto la moción para defender el nombre de Nicaragua, no de personas ni de Gobiernos, expuesta con dignidad y patriotismo, por el honorable Señor Presidente, debe respaldarse. Continúa expresando que las afirmaciones hechas de que en el país hay Rangers, son falsas: Nicaragua tiene un glorioso ejército, que es capaz y valiente, para mantener el orden y la paz; calumnia es decir aquí, que vienen a entrenarnos los Rangers, no se necesita de ejércitos extranjeros.

Interviene el honorable Diputado, Arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, manifestando que mientras oía hablar a los diferentes miembros de esta Cámara, en la forma que se expresaban, se le viene a la mente alga que no puede dejar de decir hoy; y es que no se puede jamás confundir los síntomas con el problema, el día que un médico crea que los síntomas son la verdadera enfermedad de un pueblo, la verdadera enfermedad de una República, mal el médico y mal el paciente. Prosigue expresando que comprende lo que el doctor Cornelio H. Hück señala, en cuanto a nicaragüenses que se quedan en el extranjero; y coincide con él, en que los problemas de los nicaragüenses, se resuelven en Nicaragua, pero que su afirmación sería incompleta, si a los nicaragüenses no se les deja ser más nicaragüense, y en eso tal vez, hay un terreno de diferencia, o sea que él cree que eso está ocurriendo en este país, que se está poniendo oídos sordos al problema y a veces los síntomas de la verdadera crisis que el País está pasando; y no es solamente la crisis que pueda producir los esfuerzos de un grupo como el Frente Sandinista, sino de crisis mucho más profunda, como puede ser la de la distribución de la riqueza, la salud, o la educación. Por eso, expresa, está seguro que jamás podrá Nicaragua descansar, jamás podrá Nicaragua ser Nicaragua, mientras los nicaragüenses no lleven sus diferencias al terreno de la lucha cívica, y que sea esta oportunidad, que esta discusión le ha dado, para dejar esa semilla a todos los nicaragüenses; y finalmente, expresa, que la responsabilidad de liberales y conservadores, es resolver los problemas fuera del terreno de la violencia y de las armas, y llevarlo al terreno de la cordura y de la política, porque cada hombre que muere en este país por la violencia, tiene una madre y un padre, que es este país, y no se puede estar oídos sordos, a que la lucha política sea en el terreno de las armas y no en el terreno de la cordura.

Nuevamente interviene el honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, expresando que el honorable Diputado Chamorro Coronel habla de un movimiento que hay aquí, tal vez porque han faltado algunas libertados, pero él estaría totalmente de acuerdo con esa tesis, si fuere un movimiento aislado en Nicaragua, pero este es un movimiento que tiene raíces extracontinentales, es un movimiento que nace en Moscú y viene a América por Cuba; de manera que no es asunto de que hay o no libertad, porque el país que más ha sufrido en los últimos años, se llama Uruguay, y era ejemplo de libertades; también ha sido ejemplo de libertades Costa Rica, y sufre peor crisis en ese sentido que Nicaragua; por lo tanto, no se crea que aquí está el pecado, la enfermedad; esta es una enfermedad que viene de otra parte y los que están tras ese movimiento, son gente a quienes no les importa nada, y tienen el asesinato como norma política y como resolución de los problemas.

El honorable Diputado Doctor Orlando Morales Ocón, expresa que está de acuerdo con la moción del honorable Señor Presidente, porque las declaraciones de los Padres Cardenal dadas en el exterior, ofenden la soberanía nacional, violan el principio de no intervención consagrado en el concepto iberoamericano, y caen bajo las sanciones del Código Penal dentro del delito de traición a la Patria, perfectamente tipificado; de manera que por orgullo, y por amor a la Patria, se debe dar un proyecto de Resolución, protestando enérgicamente las declaraciones de los Padres Cardenal, que ofenden la soberanía.

El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, expresa que en parte está de acuerdo con el honorable Diputado Morales Ocón, pero en lo que no está de acuerdo, es en la forma del pronunciamiento, pues él desea un pronunciamiento menos directo, sin establecer que caen bajo la sanción del Código Penal, porque sería acusar al Ejecutivo o al Poder Judicial, de que no ha tomado cartas.

Nuevamente interviene el honorable Diputado Doctor Orlando Morales Ocón, manifestando que en los delitos de orden público, no es solamente al Poder Ejecutivo a quien le toca actuar, existe lo que se llama Nación popular y cualquier ciudadano de la República puede hacerlo.

El honorable Diputado Don Julio Molina

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Mendoza, manifiesta que si estos señores fueron a Washigton a decir cosas que no se ajustan a la realidad, son únicamente ellos los responsables y corresponde al Poder Ejecutivo, y no a esta Cámara, hacer lo que le convenga; pero considera él, que hay algo que no puede negarse, y es la falta de libertad de expresión y el continuo y prolongado estado de sitio, que no deja averiguar o informarse exactamente de lo que está sucediendo allá en la montaña y en los Cuarteles. Prosigue diciendo que apoyaría la moción y estaría de acuerdo con ella, si se nombrara en esta Cámara, una Comisión de Derechos Humanos, que pudiera trasladarse a todos los Cuarteles, a todos los lugares donde se ha denunciado que hay violación de los derechos humanos; por otra parte expresa, que lamenta disentir de sus compañeras, cuando dice que hay Boinas Verdes en el país, pues en este momento no hay Boina Verdes, en ninguna parte, ni tropas americanas, porque si hubieran, él como nicaragüense y como guerrillero que ha sido, sería el primero en estar combatiéndolos, porque aquí, ni gringos, ni rusos, ni cubanos, deben de venir a imponer su voluntad; los nicaragüenses deben resolver sus problemas; pero hay que estar claros de una cosa, que la falta de información y el estado de sitio prolongado, dan lugar a gran cantidad de rumores que se filtran en el extranjero.

Interviene el honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, manifestando que ha conseguido en este momento un voto, el del honorable Diputado Molina Mendoza, y va a nombrar una Comisión del seno de esta Cámara que ha de llamarse de Derechos Humanos, de la cual va a formar parte el honorable Diputado Molina, para que vaya a investigar todo cuanto se dice. Prosigue expresando, que en lo que se refiere al prolongado estado de sitio o a la falta de información, cabe preguntarse, antes de lanzar ese cargo, si los motivos que originaron esa situación han pasado.

Finalmente interviene el honorable Diputado doctor Fernando Zelaya Rojas, y luego de expresar ampliamente los motivos que originaron la moción del honorable señor Presidente, manifiesta que el Partido Conservador, representado en esta Cámara, deja establecido que entre los principios fundamentales que motivan su existencia, está el absoluto e irrestricto respecto a la persona humanas y que toda la actividad del Partido, gira alrededor del respeto a los derechos del hombre, pues por muchos años ha venido martillando, precisamente con la Organización de Estados Americanos, en que conviene el fortalecimiento de una oscura y arrinconada Comisión que se llama "Comisión de Derechos Humanos de la OEA", para que por medio de la relevancia que hay que darle, se ponga un brazo ejecutivo y activo, en defensa de los derechos del hombre americano; y debe recordarse, expresa que en la década del 60, toda una estrategia electoral del Partido Conservador se fundamentó en la solicitud de que la Comisión de los Derechos Humanos de la OEA asistiera técnicamente a Nicaragua en las elecciones que habrían de llevarse a cabo en el año de 1963. Esa política no ha variado en manera alguna, el Partido Conservador sigue creyendo, que si el país y el Gobierno necesita de asistencia técnica en todos los órdenes financieros y técnicos de la vida institucional-administrativa, también necesita asistencia técnica, en cuanto al respecto, al derecho del nicaragüense a elegir y ser elegido en este país, porque es conveniente también destacar, que si es cierto que el principal y el primero de los derechos humanos es la vida, también se ha establecido por medio de las cartas declaratorias de los derechos humanos universales proclamados por la Revolución Francesa, madre del Partido Liberal, que el hombre tiene derecho a estar libre de miseria, a que se le respete, a elegir a sus autoridades y a ser elegido como autoridad, a la libre información, y a la libertad de prensa. Prosigue diciendo que el Partido Conservador no consiguió en aquella oportunidad, que el Gobierno de Nicaragua accediera a la soliitud que le formuló la Comisión de los Derechos Humanos de la OEA, de venir a asistir a este país técnicamente en materia electoral, para que las elecciones que habrían de llevarse a cabo en el año 1963, estuviesen por lo que hace al Partido opositor, revestidas de una necesaria imparcialidad.

Continúa el honorable Diputado Doctor Fernando Zelaya Rojas y expresa, que veinte años después la OEA se interesa, en su VI Conferencia de Santiago de Chile, y recuerda que existe una declaración de Derechos Humanos y recuerda que hay muchas acusaciones de violaciones de esos derechos en en América y acepta que no sólo en Chile se violan los Derecos Humanos, sino que hay dieciséis países, entre los cuales, penoso es es confesarlo como nicaragüense, está Nicaragua.

Por el orden interviene el honorable Señor Presidente Doctor Cornelio H. Hüeck, expresando que esos son los errores, pues Nicaragua está señalado porque hubo un traidor que fue a decir lo que no existe aquí.

Continúa en su intervención el honorable Diputado Doctor Fernando Zelaya Rojas y expresa que es interesante saber, y perdone el Señor Presidente que lo contraiga, que no se trató de ningún traidor que fue a señalar violaciones, simplemente hay una declaración de la OEA, en la cual dice: "En América el respeto de los Derechos Humanos, es muy precario" por no decir, no existe. Más adelante expresa el honorable Diputado Doctor Fernando Zelaya Rojas, entre otras cosas, que en este mundo se discute, si en realidad la democracia tiene la suficiente fortaleza para oponerse a una doc-

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

trina de tipo totalitario y arrolladora, como se nota que es el comunismo internacional, que si va a sobrevivir la democracia, con su sistema y sus debilidades o va a ser arrollada. Si podrá oponérsele al comunismo o tendrá que inventar o reeditar los partidos facista en el mundo, como única solución para detener el avance comunista. Ese es el gran problema que vive y agita al mundo en estos momentos, es lo que se ha dado en llamar, la crisis de la democracia. Pero, prosigue, qué es lo que se pretende en este país? Qué quiere la Representación Conservadora que ha venido a sentarse aquí, en virtud de un Convenio Político, cuyo punto principal de los suscriptores, es declarar que se busca por medio del Convenio el robustecimiento de la democracia, y que a dos años de vigencia de este Convenio ya constitucionalizado, la democracia no da las señales de irse robusteciendo sino que parece incluso, que va retrocediendo en ese campo. Continúa y dice: hay guerrilla en Nicaragua, eso se asegura, y también esta Representación carece de información; de vez en cuando se lee que la Guardia Nacional informa por un boletín, que ha muetro algún señor en combate ,en lo que ellos llaman Patrullas de Policía contra facinerosos; pero la verdad es que hay, como señalaba el honorable Diputado Eduardo Chamorro Coronel, una crisis en este país, que se debe afrontar con valor. Asimismo expresa, que le llena de optimismo y de gran satisfacción observar, y complacido felicita al Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, que haya acogido la idea del honorable Diputado Conservador Julio Molina, para aceptar que la Cámara de Diputados nombre además de las Comisiones que ya tiene, una Comisión Permanente de "Defensa de Derechos Humanos", para que pueda viajar a donde se denuncie, y constate si es cierto o no que ha existido una violación de los Derechos Humanos.

Finalizando su intervención, el honorable Diputado Doctor Fernando Zelaya Rojas, expresa, que en relación a la moción propuesta por el honorable Señor Presidente ,cabe preguntarse si se trata de que esta Cámara produzca una Resolución en la que se dirija al Poder Ejecutivo, recordándole que él tiene deberes que cumplir, porque si es así, ya existen las medidas y los instrumentos necesarios, para que el Poder Ejecutivo haga o deje hacer lo que le parezca con los sacerdotes, que han ido equivocadamente en cumplimiento de su deber; pero atentar la interdependencia de Podrees, que debe existir en el engranaje administrativo del Estado, es muy peligroso, porque el día de mañana pudiera esta Cámara también recibir del Ejecutivo, una pequeña reprimenda diciéndole: "Ustedes tienen señaladas por la Constituda derechos de que me recuerden qué debo hacer en un momento determinado, yo sé lo que debo hacer y tengo los instrumentos legales para hacerlo"; por otro lado, si lo que se pretende con la moción, es una declaración de tipo retórico, que exprese la indignación de esta Cámara, por el hecho de que dos Reverendos Sacerdotes Católicos Jesuitas, hayan ido a Washington, le parece que la redacción no es adecuada al estímulo, y tendría que vivirse pediente, porque hay muchos señores que van y salen y andan diciendo lo que quieren y entran al país; y a su modo de ver, dice más en provecho de los derechos humanos, la entrada al país de los señores Sacerdotes con toda garantía y que se integren a sus respectivas Parroquias si las tienen, que el hecho de tomar una acción o recordarle al Ejecutivo que este Congreso está muy preocupado con lo que han ido a decir y que debe tomar alguna acción. Por tales consideraciones, está en contra de la moción.

El honorable Señor Presidente Doctor Cornelio H. Hüeck, manifiesta que se ha escuchado al honorable Diputado Doctor Fernando Zelaya Royas, con su brillante oratoria, pero, hay ciertas cosas que aclarar dentro de los conceptos vertidos por él. Primero, el honorable Diputado Zelaya Rojas habla del asunto de la OEA, a lo que recuerda que en un principio el Partido Conservador, que dichosamente ya superó esa etapa, pedía la intervención extraña en Nicaragua, no de la OEA como un Organismo Internacional, sino una intervención extraña de marinos amercianos, para que vinieran hacer aquí una elección, que llamaban ellos libre, justa y honesta, -tiene los documentos y puede comprobar que efectivamente eso sucedió-, todos recuerdan la primera elección, en que iba el Doctor Agüero, que decía, que si no había elección supervigilada, entonces no irían a la elección; a tal grado llegó está situación, que no pudo bajarse después y desperstigió a su propio Partido, cuando llegó a las elecciones sin la intervención de los Estados Unidos en las elecciones que sucedieron. En lo referente a que los Partidos históricos no han llegado a una conclusión saludable para todos, esa afirmación es falsa, porque se convino en la Convención Política firmada por el Doctor Paguaga y el General Somoza, en nombre de los dos Partidos históricos, aclarar que vendría una Comisión técnica de la OEA, para instruir en materia electoral, y se cumplió en las medidas de las posibilidades, a tal grado que el Partido Conservador, en una oportunidad dijo que eran demasiados los miembros y sería oneroso para el país los doscientos. Por otra parte expresa que habló el honorable Diputado Doctor Fernando Zelaya Rojas, de los Derechos Humanos y dijo que Nicaragua estaba señalada como un país en donde no se respetan, pero saben todos que en Nicaragua sí se respetan los Derechos Humanos, dentro de las circunstancias que ocurren. Finalmente manifiesta el honorable Señor Presidente que quiere pedirle a la honorable Cámara que se nombre una Comisión de su seno, que redacte un proyecto de Resolución, el cual debe ser aprobado por la honorable Representación, para ser enviado

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

al Poder Ejecutivo a fin de que por medio de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa, se haga un deslinde definitivo, que diga, qué es lo que cometieron esos Señores, que a juicio de muchos está en el lindero de la traición, está faltando al artículo citado del Código Penal, que condena a quienes van a denigrar a la Patria.

Habiendo consenso general, se aprueba el nombramiento de la Comisión solicitada por el honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, la que se integra con los honorables Diputados: Doctor Alejandro Fajardo Rivas, Doctor Manuel F. Zurita Vega, Doctor Orlando Morales Ocón, Doctor Fernando Zelaya Rojas, y Doctor José Medina Cuadra.

9º — El honorable Señor Presidente manifiesta que cumpliendo con lo prometido, de nombrar una Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, con carácter permanente, se permite integrarla con los honorables Diputados: Doctor Alejandro Fajardo Rivas, Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, Don Luis Felipe Hidalgo, Don José Joaquín Quadra Cardenal y Don Julio Molina Mendoza.

10 — Hace uso de la palabra el honorable Diputado Licenciado Roberto Vélez Bárcenas, manifestando que ya que se ha nombrado la Comisión de Derechos Humanos, desea leer aquí algunos documentos que tiene para que se trasladen a esa Comisión.

El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H .Hüeck, pide al honorable Diputado Licenciado Vélez Bárcenas, que ponga en manos de la Comisión de Derechos Humanos, los documentos que posee, y que no los lea, en vista de que se ha hecho demasiado tarde y falta casi toda la agenda por cumplir y por tener conocimiento de dichos documentos la honorable Representación, ya que han sido publicados en los diarios.

11. — Se lee, discute y aprueba el dictamen favorable emitido por la honorable Comisión de Hacienda y Crédito Público, sobre el proyecto de ley sometido a la consideración de esta Cámara por el Señor Ministro de ese Ramo, encaminado a autorizar al Poder Ejecutivo, a efectuar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, transferencias de Partidas dentro del Ministerio de Educación Pública, con valor total de Un Millón Quinientos Cincuenta y Un Mil Noviecientos Ocho Córdobas (C$ 1.551,908.00), cantidad con que se incrementará la Partida de Becas, tanto a escolares del país, como a estudiantes en el extranjero, en el deseo de patentizar una positiva ayuda por parte del Gobierno a las personas de escasos recursos que se han destacado por sus altas calificaciones. Las transferencias se hacen de: Instituto Tecnológico (Construcción, Adiciones y Mejoras), e Instituto Multilateral de Managua (Construcción, Adiciones y Mejoras), A: Educación Secundaria (Transferencias Corrientes -Becas- A Escolares); Formación de Normalistas (Transferencias Corrientes -Becas- A Escolares); Educación Técnica Comercial (Transferencias Corrientes -Becas- A Escolares); y Educación Superior (Transferencias Corrientes -Becas- Al Exterior).

A moción del honorable Diputado Don Salvador Caldera Escobar, se le dispensa al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

A continuación se lee en lo particular, y sometido a discusión el proyecto, se aprueba en primer debate, con la reforma propuesta por la Comisión en su Dictamen, para el Arto. 1º.

A moción del honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo, se le dispensa al segundo debate y demás trámites reglamentarios al proyecto.

12. — Se lee y somete a discusión el dictamen favorable emitido por la honorable Comisión de Hacienda y Crédito Público, sobre el proyecto de ley enviado por el Señor Ministro de ese Ramo, que tiene por objeto autorizar al Poder Ejecutivo, a efectuar dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, las debidas transferencias del: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a distintas Instituciones del Gobierno, hasta por la cantidad de Treinta y Un Millones Ciento Cuatro Mil Cincuenta y Un Córdobas (C$ 31.104,051.00), con el propósito de reubicar parcialmente las cantidades que el Ministerio de Hacienda tiene a su cargo y que corresponden a la contrapartida que el Gobierno debe aportar en el Préstamo que la Agencia Internacional de Desarrollo (AID), otorgó para el proyecto denominado "Fondo de Reconstrucción de Acción Inmediata", que comprende en términos generales, la construcción y reconstrucción de mejoras en el transporte, infraestructura e instalaciones públicas, reconstrucción de la pequeña empresa y el Sector de Salud Pública. Considera la honorable Comisión que es de perentoria necesidad la reubicación de estos fondos a diferentes Instituciones del Gobierno, a fin de registrar conforme las clasificaciones establecidas en la Dirección General del Presupuesto, los desembolsos que corresponden hacerse, de conformidad con el Convenio de Préstamo, en cada uno de los organismos estatales que se detallan en la referida transferencia; por lo que recomienda la aprobación del proyecto, con reforma de estilo para el Arto. 1º. — Las Transferencias son: De: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, A: Presidencia de la República y Jefatura Suprema del Ejército, y a los Ministerios de la Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Economía, Industria y Comercio y Salud Pública.

Discutido el dictamen, el honorable Señor Presidente lo somete a votación, resultando aprobado.

A moción del honorable Diputado Don Salvador Caldera Escobar, se le dispensa el trá-

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

mite de lectura y discusión en lo general al proyecto.

A continuación se lee y somete a discusión en lo particular, aprobándose en primer debate los dos artículos de que consta el proyecto, con la reforma sugerida por la Comisión para el Arto. 1º.

A moción del honorable Diputado Don Salvador Caldera Escobar, se le dispensa el segundo debate y demás trámites reglamentarios al proyecto.

13. — Se lee, discute y aprueba el dictamen favorable emitido por la honorable *Comisión de Hacienda y Crédito Público*, sobre el proyecto de ley enviado por el Señor Ministro de ese Ramo, encaminado a autorizar al Poder Ejecutivo para que efectúe transferencia de Partida de: Servicio de la Deuda Pública, Al: Ministerio de Educación Pública, hasta por la cantidad de Un Millón Seiscientos Cuarenta Mil Novecientos Sesenta y Siete Córdobas Con Ochenta y Seis Centavos (C$ 1.640,967.86), para solventar el adeudo que por falta de pago de varias cuotas vencidas, deben aplicarse al préstamo que el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), concedió a la Universidad Centroamericana, con la Garantía del Estado.

A moción del honorable Diputado Don Luis Felepe Hidalgo, se le dispensa al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

A continuación se lee y somete a discusión en lo particular, aprobándose en primer debate los dos artículos de que consta el proyecto, con la reforma de estilo sugerida en el dictamen para el Arto. 1º.

A moción del honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo, se le dispensa el segundo debate y demás trámites reglamentarios al proyecto.

14. — Se lee, somete a discusión y aprueba el dictamen favorable emitido por la honorable Comisión de Hacienda y Crédito Público, sobre el proyecto de ley enviado por el Señor Ministro de ese Ramo, cuya finalidad es autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Transferencia de Partidas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a distintas Instituciones del Gobierno, con el objeto de financiar proyectos e implementar programas de vital importancia para el desarrollo socio-económico del país, los cuales fueron determinados concretamente en el transcurso de este año . Esta Transferencia asciende a la suma de Cuarenta Millones Doscientos Doce Mil Seiscientos Cuatro Córdobas (C$ 40.212,604.00). Los proyectos a desarrollarse, entre otros, son:

a) Proyecto de Construcción "El Comején-Waslala", que unirá las Comarcas de El Comején-Yaosca-Waslala, en la zona norte;
b) Estudio y remodelación del Aeropuerto "Las Mercedes", (requisito indispensable para gestionar un préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica), con la finalidad de efectuar cambios en esa terminal aérea de conformidad a lo establecido en el nuevo código de Construcción;
c) Proyecto Rigoberto Cabezas, primera etapa (gastos operacionales, adquisición de maquinaria y equipo, estudio de colonización en el Río Bijao-Somoza García, y cancelación de varios compromisos con CARE, Banco Nacional, etc.);
d) Proyecto Alcantarillado Sanitario de Managua, segunda etapa; (estudio del Plan Maestro que realizará la firma "Gannet, Fleming y Karín D'Arce", como condición previa para gestionar la apliación del Préstamo BID, Nº 267-SF-NI); y
e) Adquisición de equipo hospitalario (material médico-quirúrgico.

La transferencia se efectuará de: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, A: Presidencia de la República y Jefatura Suprema del Ejército, y a los Ministerios de la Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Educación Pública, Obras Públicas, Defensa, Salud Pública, Economía, Industria y Comercio, y Agricultura y Ganadería.

A moción del honorable Diputado Don Salvador Caldera Escobar, se le dispensa al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

A continuación se lee y somete a discusión en lo particular, aprobándose en primer debate los dos artículos de que consta el proyecto, con la reforma de estilo sugerida en el dictamen para el Arto. 1º.

A moción del honorable Diputado Don Ralph Moody Taylor, se le dispensa al segundo debate y demás trámites reglamentarios al proyecto.

15. — Se lee, toma en consideración y pasa a la honorable Comisión de Economía, Industria y Comercio, previa consulta con la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, el proyecto de ley presentado por los honorables Diputados Ingeniero Francisco Argeñal Papi, y Doctor Antonio Coronado Torres, tendiente a crear la Patente de Comercio.

16. — Se leen, toman en consideración y trasladan a la honorable Comisión de Gracia, los siguientes proyectos de ley enviado por el Señor Ministro de la Gobernación, encaminados a conceder Pensión Mensual Vitalicia así:

a) Don Adolfo Garay Beteta, de la ciudad de Masaya, por la cantidad de Un Mil Quinientos Córdobas (C$ 1,500.00); y
b) Señora Dolores Serrano de Bravo, de la ciudad de Granada, por la cantidad de Dos Mil Quinientos Córdobas ..... (C$ 2,500.00).

17. — Se leen, toman en consideración y pasan a la honorable Comisión de la Gobernación, los siguientes proyectos de ley:

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

a) Presentado por el honorable Diputado Don René Molina Valenzuela, tendiente a conceder Personalidad Jurídica a la Entidad denominada "CLUB DE CIEGOS, ANCIANOS E INVALIDOS SANTA LUCIA DE LA CIUDAD DE ESTELI", de carácter asistencial, apolítica, sin participación religiosa, sin ánimo de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Estelí;

b) Presentado por la honorable Diputada Profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, tendiente a conceder Personalidad Jurídica a la Entidad denominada "CAMARA NACIONAL DE TURISMO DE NICARAGUA" (CANATUR), sin fines de lucro, ajena a toda actividad política y religiosa, de duración indefinida y con domicilio en esta ciudad capital; y

c) Presentado por el honorable Diputado Doctor Salvador Castillo, tendiente a conceder Personalidad Jurídica a la Entidad denominada "ACTORES DE MANAGUA", conocida como "MANAGUA PLAYERS", de duración indefinida, sin fines de lucro, ajena a toda actividad de tipo político y religioso y con domicilio en esta ciudad.

18. — Se lee, discute y abrueba el dictamen favorable emitido por la honorable Comisión de la Gobernación, sobre el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, encaminado a conceder Personalidad Jurídica a la entidad denominada "COMITE PRO-SALUD Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE RIVAS", con carácter de Asociación, de duración sin fines de lucro, apolítica y con domicilio en la ciudad de Rivas.

La honorable Comisión recomienda la aprobación del proyecto, ya que los fines que persigue son los de promover y fomentar todas aquellas actividades tendientes al adelanto y desarrollo en el campo de la salud ambiental y en el aspecto social y cultural en beneficio de los ciudadanos del Departamento de Rivas.

A moción del honorable Diputado proyectista, se le dispensa e ltrámite de lectura y discusión en lo general.

Se lee y discute en lo particular, aprobándose en primer debate, sin modificación los tres artículos de que consta el proyecto.

A moción del honorable Diputado proyectista, se le dispensa el segundo debate y demás trámites reglamentarios al proyecto.

19. — Se leen individualmente, discuten y aprueban por el sistema de balotas, los dictámenes emitidos por la honorable Comisión de Gracia, sobre los proyectos de ley enviado por el Señor Ministro de la Gobernación, que tienen por objeto conceder Pensión Mensual Vitalicia, así:

a) Doña Mercedes Peña v. de Sequeira, de la ciudad de Managua, por la cantidad de Un Mil Quinientos Córdobas..... (C$ 1,500.00);

b) Señorita Lola Jiménez Ramírez, de la ciudad de Masaya, por la cantidad de Un Mil Quinientos Córdobas..... (C$ 1,500.00);

c) Doña Alicia Hidalgo, de la ciudad de Managua, por la suma de Un Mil Córdobas (C$ 1,000.00); y

d) Señora Mabel López v. de Quintanilla, de la ciudad de Diriamba, por la suma de Un Mil Córdobas (C$ 1,000.00).

A moción del honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo, se le dispensa a los proyectos el trámite de lectura y votación en lo general.

A continuación se leen individualmente los proyectos en lo particular, y se someten a votación por el sistema de balotas, resultando aprobado en primer debate, sin reforma, todos los proyectos.

A moción del honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo, se le dispensa a los proyectos el segundo y demás trámites legales.

20. — Se lee, toma en consideración y pasa a la honorable Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado Ingeniero Francisco Argeñal Papi, encaminado a otorgar Personalidad Jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION COMUNITARIA DE VECINOS DE LA COLONIA CENTROAMERICA" (ASOCOVECA), con domicilio en la ciudad de Managua, sin fines de lucro ni políticos.

21. — Hace uso de la palabra el honorable Diputado Don Julio Molina Mendoza, expresando a la honorable Mesa Directiva, que hay entre el público que presencia esta sesión, unos obreros de Chinandega, que por su medio, desean someter algo ante la Cámara.

El honorable Señor Presidente expresa que debido a un compromiso que tiene la mayoría de los Representantes, le ruega al honorable Diputado Don Julio Molina, hacerse cargo de lo que traen los obreros de Chinandega, y presentarlo en la próxima sesión.

22. — Hace uso de la palabra el honorable Diputado Don Arnulfo Rivas Solórzano, quien da lectura a la exposición de motivos y a su proyecto de Ley de Protección al Consumidor.

Tomado en consideración el proyecto, el honorable Señor Presidente lo traslada a la honorable Comisión de Econnomía, Industria y Comercio, para su estudio y dictamen, aclarando que el Partido Liberal, insistió mediante la Comisión Redactora de la Constitución de 1950, en poner ciertas restricciones a la libertad de comercio, pero el Partido Conservador insistió hasta la temeridad y no permitió bajo ningún punto, restringir la libertad de comercio; pero ahora viene la rectificación, de parte de un Conservador, que es bastante difícil tomarla, porque el precepto constitucional se opone de manera terminante a restringir la libertad de comercio.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

23. — El honorable Señor Presidente concede la palabra a la honorable Diputada Profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, quien en su intervención presenta moción "para que al acta de esta sesión, se le dispense el *trámite de lectura*".

Puesta a discusión la moción de la honorable Diputada Maltez de Callejas, interviene el honorable Diputado Doctor José Medina Cuadra, solicitando a la Mesa Directiva, obtener para toda la representación ,copia del Tratado Marco de Integración Económica y Social, a fin de estar totalmente informados cuando se vaya a someter a debate.

El honorable Señor Presidente manifiesta que hará todo lo que esté a su alcance para conseguir a los representantes, copia del Tratado Marco.

Interviene el honorable Diputado Don Arturo Cerna Baca, expresando su apoyo al proyecto que recientemente presentara el hohonorable Diputado Don Arnulfo Rivas Solórzano, por considerarlo de indiscutible beneficio para la ciudadanía.

Interviene el honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, sometiendo a votación la moción propuesta por la honorable Diputada Profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, para que al Acta de esta sesión se le dispense el trámite de lectura; moción que resulta aprobada.

En este momento abandonan el Salón de Sesiones varios honorables Diputados, por lo que se tiene por levantada la sesión, al romperse el quórum. — **Cornelio H. Hüeck,** Presidente. — **Antonio Coronado Torres,** Secretario — **Fernando Zelaya Rojas,** Secretario.

PODER EJECUTIVO

Secretaría de la Presidencia

Nómbrase a Dr. Ulmos Maltez Vice-Ministro del D. N.

No. 56

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, en uso de las facultades que le confiere la Ley,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Doctor Luis Alberto Ulmos Maltez, Vice-Ministro del Distrito Nacional.

Segundo: Este nombramiento surtirá sus efectos a partir de la Toma de Posesión del nombrado.

Comuníquese. — Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) *A. SOMOZA,* Presidente de la República. — (f) *Manuel Centeno Cantillano,* Secretario de la Presidencia de la República.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Promuévese a Ministro Consejero a Lic. Somoza A. en Emabajada de Nicaragua en Italia

"No. 174

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: Promover al rango de Ministro Consejero, al Señor Licenciado Carlos Leonel Somoza Abrego, Consejero de la Embajada de Nicaragua en Italia.

Segundo: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) *A. SOMOZA,* Presidente de la República. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) *Julio C. Quintana*".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Nómbrase Fiscal Específico a Dra. Mercedes C. de Genie

"No. 328

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Primero: Nombrar a partir del 2 de noviembre de 1978, a la Dra. Mercedes Calderón Espinoza de Genie, Fiscal Específico y Abogodo Encargado del Cobro de Impuestos Fiscales en toda la República.

Segundo: La nombrada actuará conforme instrucciones del Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Ingresos, así mismo tendrá la representación Judicial o Extra-Judicial que le encomiende específicamente dicho Ministerio y tendrá facultades para ejecutar las obligaciones que diferentes deudores hubieren firmado a favor del Fisco, ya sean en Escrituras Públicas o Pagarés.

Tercero: Los Honorarios de la Dra. Calrón Espinoza de Genie, por sus labores como tal y sus relaciones con el Gobierno, en razón de las funciones que se le confieren por este Acuerdo, serán regidas de acuerdo a las cláusulas del Contrato celebrado entre ella y este Ministerio, en forma similar a los otros Abogados Contratantes.

Este gasto se imputará a la Partida 05-04-1-00-14-52 S. P. Imposición y Cobro de Rentas, 11-01 Servicios Personales, 017 Ho-

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

norarios a Base de Comisión, 0171 Honorarios a Colectores de Impuestos y Servicios, del Presupuesto General de gastos en vigencia.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — (f) *Samuel Genie A.*, Ministro de Hacienda y C. P.

Amplíase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida en Ministerio de Agricultura y Ganadería

"No. 129

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades, y

C o n s i d e r a n d o :

Que el Arto. 31 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, dispone que: "Los fondos obtenidos por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, de Obras Públicas, de Salud Pública, de Agricultura y Ganadería y de cualquier otra dependencia gubernamental, producto de actividades especiales efectuadas en los mismos que estén programados para financiar programa del propio Ministerio, relacionados con la actividad productora, será ampliados en sus líneas de Ingresos y Egresos por los excedentes no presupuestados debiendo justificarse documentalmente sus Ingresos.

C o n s i d e r a n d o :

Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería ha reportado Ingresos con lo que financiará en parte diversos programas de funcionamiento.

A c u e r d a :

Primero: Amplíase el Presupuesto General de Ingresos vigentes en la cantidad de TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CORDOBAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (C$ 33,158.84), en la siguiente línea específica de Ingresos:

122207	Del Ministerio de Agricultura y Ganadería	C$ 33,158.84

Segundo: Amplíase el Presupuesto General de Egresos vigentes en la cantidad de TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CORDOBAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (C$ 33,158.84), en las siguientes líneas específicas de Egresos:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Sub-Programa: 01-1-00 *Dirección Superior*
Codificación: 11-01-1-00-31-41

12-02	*SERVICIOS NO PERSONALES*	
020	Asignación Colectiva	C$ 6,912.00
021	Servicios Básicos	" 2,154.84
0231	En el Exterior	" 6,952.00
0239	Otros Viáticos y Gastos Conexos a Particulares	" 6,541.00
12-03	*MATERIALES Y SUMINISTROS*	
030	Asignación Colectiva	" 81.40
21-07	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES*	
0719	Otras Contribuciones	" 6,800.00

Sub-Programa: 01-2-00 *Administración General*
Codificación: 11-01-2-00-31-41

11-01	*SERVICIOS PERSONALES*	
0141	Corrientes	" 3,717.60
		C$ 33,158.84

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente autorización para ampliar las partidas antes mencionadas.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — (f) *Samuel Genie A.*, Ministro de Hacienda y Crédito Público".

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Amplíase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida para Presidencia de la República y Jefatura Suprema del Ejército

"No. 130

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades, y

C o n s i d e r a n d o :

Que el primer párrafo del Arto. 27 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes dispone que: "Las dependencias gubernamentales que por razón de sus operaciones tengan que preparar especies fiscales vender objetos o prestar servicios al resto del Sector Público o Privado, podrán solicitar ampliación de las partidas asignadas para cubrir los gastos o trabajos indispensables, cuando aquellas resultaren insuficientes en relación al producto o ingreso logrado o por lograrse...";

C o n s i d e r a n d o :

Que por Decreto Legislativo No. 7 publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 14 del 17 de enero de 1975, fue creado el Consejo de Planificación Nacional, que está prestando sus servicios como Asesor de los diferentes Organismos o Instituciones del Estado, y que funciona adscrita a la Presidencia de la República;

C o n s i d e r a n d o :

Que de conformidad con el Arto. 33 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, el financiamiento para el funcionamiento de la Oficina que recibirá como aporte de los Éntes Autónomos, será canalizado a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que autorizará las erogaciones correspondientes de conformidad con los enteros recibidos, previa ampliación al Presupuesto General de Gastos;

C o n s i d e r a n d o :

Que de este aporte ya fue depositado en la Cuenta No. 1-1 "Fondo General Córdobas", conforme los Artos. 11 y 12 de las Regulaciones Presupuestarias, la suma de Trescientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Tres Córdobas con Treinta y Cinco Centavos (C$ 378,333.35), según minutas de depósitos del 16 de octubre/1978 y Organismos, así:

Banco Nacional de Nicaragua	C$ 125,000.00
Instituto de Fomento Nacional	" 113,333.35
Banco de la Vivienda de Nicaragua	" 100,000.00
T E L C O R	" 20,000.00
T E L C O R	" 20,000.00
Total	C$ 378,333.35

C o n s i d e r a n d o :

Que estos fondos causan una ampliación al Presupuesto General de Egresos vigente, para la posterior atención de los gastos propios de la oficina de Planificación Nacional;

con base en los Artos. 27 y 35 ya mencionados;

A c u e r d a :

Primero: Amplíase el Presupuesto General de Ingresos vigente en la cantidad de Trescientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Tres Córdobas con Treinta y Cinco Centavos (C$ 378,333.35), en la siguiente línea específica:

132004 De Instituciones Autónomas de Servicio

Segundo: Amplíase en el Presupuesto General de Egresos vigente la sumo de Trescientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Tres Córdobas con Treinta y Cinco Centavos (C$ 378,333.35), en el grupo específico siguiente:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y
JEFATURA SUPREMA DEL EJERCITO

02-02-1-00-14-52	Oficina de Planificación Nacional	
12-11	*ASIGNACIONES GLOBALES*	
112	Imprevistos	C$ 378,333.35

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo, servirá de suficiente autorización para proceder de conformidad.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, primero de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) *A. SOMOZA,* Presidente de la República. — (f) *Samuel Genie A.,* Ministro de Hacienda y C. P.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Ministerio de Educación Pública

Solicitud de Reposición de Título de Sr. José L. Ráudez R.

Reg. No. 7750 — R/F 297585 — C$ 90.00

El señor José Leonel Ráudez Rodríguez, se ha presentado a este Despacho solicitando la reposición de su Título de Técnico en Administración Agropecuaria, obtenido en la Universidad Centroamericana de esta ciudad, a los 3 días del mes de mayo de 1975, por habérsele perdido.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., 27 de octubre, 1978. — Ignacio Castillo Masís, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

3 3

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 8131 — R/F 301252 — Valor C$ 90.00

Cereales y Café Corona, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado Sr. Ramiro Alvarez González, Presidente de la Junta Directiva de la misma, solicita registro marca fábrica:

"VENCEDOR"

Clase 30.
Presentada: 1 noviembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8129 — R/F 276773 — Valor C$ 90.00

Texwood Limited, de Hong Kong, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

Texwood

Clase 25.
Presentada: 27 abril 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8207 — R/F 279451 — Valor C$ 45.00

Exxon Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Vicente Navas, solicita registro marca fábrica:

"A R E X O N S"

Clase 1.
Presentada: 11 octubre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7782 — R/F 278952 — 26/38 C$ 45.00

Miles Laboratories, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"SERA — PAK"

Clase 1.
Presentada: 11 septiembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7783 — R/F 278952 — 27/38 C$ 45.00

Lovens Kemiske Fabriks Handelsakteiselskab, Dinamarca, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"PERLUTEX"

Clase 5.
Presentada: 16 agosto 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7784 — R/F 278952 — 28/38 C$ 45.00

The Mennen Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"BALM BARR"

Clase 3.
Presentada: 22 agosto 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7785 — R/F 278952 — 29/38 C$ 45.00

Nordmark Werke Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, alemana, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"PROCORUM"

Clase 5.
Presentada: 4 septiembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7772 — R/F 278952 — 16/38 C$ 45.00

Kirby Pharmaceuticals Limited, inglesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"PURITABS"

Clase 1.
Presentada: 16 agosto 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 8135 — R/F 276903 — Valor C$ 90.00

Degussa Deustsche Gold Und Silber Scheideanstalt Vormals Roessler, alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

Degussa

No. 9,253

Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 8136 — R/F 276450 — Valor ₡ 90.00
Degussa Deustsche Gold Und Silber Scheideanstalt Vormals Roessler, alemana, apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

Degussa

No. 9,255

Clase 2.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 8137 — R/F 276901 — Valor ₡ 90.00
Degussa Deutsche Gold Und Silber Scheideanstalt Vormals Roessler, alemana, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

Degussa

No. 9,256

Clase 7.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 8134 — R/F 276902 — Valor ₡ 90.00
Degussa Deutsche Gold Und Silber Scheideanstalt Vormals Roessler, alemana, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

Degussa

No. 9,250

Clase 1.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 8133 — R/F 262907 — Valor ₡ 90.00
American Home Products Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

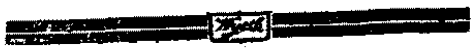

No. 5,294—A

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 7765 — R/F 278952 — 9/38 ₡ 45.00
A/S Dumex (Dumex Limited), de Dinamarca, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:
"CHLORAMEX" No. 18,275
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 7773 — R/F 278952 — 17/38 ₡ 45.00
Blue Note Records, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"BLUE NOTE" No. 17,393
Clase 9.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 7774 — R/F 278952 — 18/38 ₡ 45.00
Societe Des Usines Chimiques Phone Poulenc, francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"SPECIATENSOL" No. 17,468
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 8132 — R/F 276447 — Valor ₡ 90.00
Norsk Hydro Elektrisk Kvaelstofaktiesels, Noruega, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

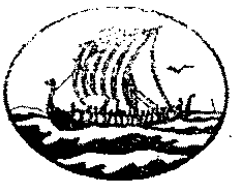

No. 17,901

Clase 1.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 7775 — R/F 278952 — 19/38 ₡ 45.00
Hammermill Paper Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"HAMMERMILL" No. 424
Clase 16.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 7776 — R/F 278952 — 20/38 ₡ 45.00
Chrysler Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"DE SOTO" No. 5,468
Clase 12.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 7777 — R/F 278952 — 21/38 ₡ 45.00
Roussel Uclaf, francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"M A N D R A X" No. 17,497
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 7778 — R/F 278952 — 22/38 C$ 45.00
Roussel Uclaf, francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"HEMOSTYL" No. 5,686
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secrario.
3 1

Reg. No. 7779 — R/F 278952 — 23/38 C$ 45.00
Ford Motor Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"F O R D" No. 17,385/86
Clase 11.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 1

Reg. No. 7780 — R/F 278952 — 24/38 C$ 45.00
William Underwood Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"JAMON DEL DIABLO" No. 9,242
Clase 29.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 1

Reg. No. 7781 — R/F 278952 — 25/38 C$ 45.00
Ford Motor Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"FORD" No. 17,384
Clase 9.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 1

Obtenciones de Patentes

Reg. No. 8209 — R/F 301232 — 1/2 C$ 30.00
Por Acuerdo Ministerial No. 424 de fecha uno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, obtuvo Patente de Invención por diez años:
Sociedad
VSESOJUZNY NAUCHNO - ISSLEDOVATELSKY KHIMIKO - FARMATSEV - TICKESKY INSTITUT IM.S ORDOZHONIKIDZE.
Invento
"PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DE DERIVADOS DE N3 N3 - DISPIROTRIPIPERAZINA".
Conforme Artos. 15 y 17, Ley Patentes de Invención.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
1

Reg. No. 8210 — R/F 301232 — 2/2 C$ 30.00
Por Acuerdo Ministerial No. 426 de fecha tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, obtuvo Patente de Invención por diez años:
Inventor
TONI CASUTT
Invento
"PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACION DE EMBALAJES PARA OBJETOS FRAGILES Y EMBALAJE OBTENIDOS POR ESTE PROCEDIMIENTO".
Caso P. Nic. 8275.
Conforme Artos. 15 y 17, Ley Patentes de Invención.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 8331 — R/F 319026 — Valor C$ 225.00
Diez la mañana, cuatro diciembre corriente año, subastaráse, inmueble situado en multicentro "Camino de Oriente", esta ciudad, local conocido como "B-1, 1,2", ubicado en parte Norte "Edificio B-1", Sección Octava; lindando: Norte, Edificio "B-2", calle de por medio; Sur, local "B-1", tres cuatro A" (B-1, 3, 4, A) ;Este, "Edificio C", estacionamiento enmedio; y Oeste, terrenos de "Inversiones Comerciales, S. A." pasillo peatonal enmedio. Inscrito con No. 66,330-19; Tomo V, Folios 50/1, Asiento Primero, Libro de Propiedad Horizontal del Registro Público de Managua.
Base: Doscientos Setenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Ocho Córdobas (C$ 278,178.00) más intereses y costas.
Ejecuta: Financiera Industrial Agropecuaria (FIA) a "Alina Menicucci Inmobiliaria, S. A."
Estricto contado.
Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, D. N., 21 noviembre mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito Managua. — Javier Lacayo, Srio.
3 1

Reg. No. 8324 — R/F 318837 — Valor C$ 45.00
Tres de la tarde, próximo primero de diciembre del año en curso, local este Juzgado, venderáse al martillo, siguientes bienes: Vehiculo marca Mazda, modelo 808, mtor FC32013, chasis STC-197378, color gris plateado, cuatro puertas, tipo Sedán, año 1973, chocado; motocicleta marca Kawasaki, modelo G2T90, motor G-85507880, chasis GP-500393, color rojo, un cilindro.
Ejecuta: SEDRA a Fátima Rugama.
Avalúo: C$ 6,500.00
Oyense posturas.
Se encuentra en SEDRA.
Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a las diez de la mañana del día dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Pedro Escobar Sequeira, Juez.
1

Reg. No. 8323 — R/F 318838 — Valor C$ 30.00
Cuatro de la tarde, próximo primero de diciembre, año en curso, local este Juzgado, venderáse al martillo, siguiente bien, camioneta marca Fargo W-200, chasis número W248875-132174, cilindros seis.
Ejecuta: SEDRA a Israel Rizo Z.
Avalúo: C$ 37,050.00
Oyense posturas.
Se encuentra en los patios de SEDRA.
Dado en el Juzgado Segundo de Distrito Civil de Managua, a las once de la mañana del día dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Pedro Escobar Sequeira, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.
1

Reg. No. 8300 — R/F 318648 — Valor C$ 45.00
Señálanse las once de la mañana del veintiocho de noviembre del corriente, venderáse al martillo, el siguiente bien inmueble, un automóvil Honda Civic, Año 76, color blanco de dos puertas, en regular estado.
Ejecutante: Interfinanciera Nicaragüense.
Ejecutado: Wilmer Rodríguez Castañeda.
Avalúo Seis Mil Córdobas (C$ 6,000.00)
Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua a las once y diez minutos de la mañana del veinte de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito.
1

Reg. No. 8301 — R/F 318924 — Valor C$ 45.00
Señálanse las once y diez minutos de la mañana

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

na del veintiocho de noviembre del corriente, venderáse al martillo, el siguiente bien inmueble, un juego de comedor de seis sillas tapizadas en plástico y cuatro mecedoras de junco, todo en regular estado.

Ejecutante: Sovipe Comercial, S. A.
Ejecutado: Carmen Sandoval Maradiaga
Avalúo: Seiscientos Córdobas.

Dado en el Juzgado Tercero de Distrito para lo Civil de Managua, a las once y treinta minutos de la mañana del día veinte de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero de Distrito paar lo Civil de Managua.

1

Reg. No. 8302 — R/F 318646 — Valor C$ 45.00

Señálanse las nueve de la mañana del veintiocho de noviembre del corriente, venderáse al martillo, el siguiente bien mueble, una Refrigeradora marca Atlas, color verde, serie No. 7A00662, modelo A106.

Ejecutante: Sovipe Comercial, S. A.
Ejecutada: Norma Vargas de Barbosa
Avalúo: Un Mil Córdobas (C$ 1,000.00)

Dado en el Juzgado Primero Local Civil de Managua a las diez de la mañana del veinte de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Dr. Donald Castro Castro, Juez Primero Local Civil de Managua.

1

Reg. No. 8303 — R/F 318925 — Valor C$ 45.00

Señálanse las nueve y treinta minutos de la mañana del veintisiete de noviembre del corriente, venderáse al martillo, los siguientes bienes muebles, un equipo de sonido con dos parlantes, marca Beltone, y un televisor blanco y negro, marca Cetrón.

Ejecutante: Sovipe Comercial, S. A.
Ejecutado: Alfredo Mirandas Rivas y Róger Miranda P.
Avalúo: Tres Mil Córdobas (C$ 3,000.00) Un Mil Setecientos Cincuenta Córdobas el aparato de sonido y Un Mil Doscientos Cincuenta Córdobas el televisor.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Dr. Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

1

Reg. No. 8304 — R/F 318647 — Valor C$ 45.00

Señálanse las nueve de la mañana del veintisiete de noviembre del corriente, venderáse al martillo, los siguientes bienes muebles, una sierra eléctrica, dos archivadoras color gris, en mal estado, de 4 gavetas.

Ejecutante: Sovipe Comercial, S. A.
Ejecutado: Rosibel Mercado de Serrano.
Avalúo: Un Mil Quinientos Córdobas
(C$ 1,500.00.00)

Dado en el Juzgado Primero Local Civil de Managua a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Dr. Donald Castro Castro, Juez Primero Local Civil de Managua.

1

Reg. No. 8305 — R/F 318926 — Valor C$ 45.00

Señálanse las once y treinta minutos de la mañana del veintisiete de noviembre del corriente, venderáse al martillo, los siguientes bienes muebles, una Refrigeradora marca Admiral, color amarillo, y un aparador grande de dos piezas, de cuatro puertas de vidrio corredizas, color caoba, forrado en formica.

Ejecutante: Sovipe Comercial, S. A.
Ejecutado: Alfredo Miranda Rivas y Róger Miranda P.
Avalúo: Dos Mil Setecientos Cincuenta Córdobas.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Dr. Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

1

Reg. No. 8349 — R/F 318963 — Valor C$ 30.00

Veintiocho noviembre, diez mañana, este Juzgado, subástase automóvil Datsun 120 Y, Coupé, modelo KLB210, motor 021474, serie 042873, color marrón, de cuatro cilindros.

Base: Veintisiete Mil Córdobas.
Verse: Compañía Automotriz.
Ejecuta: Autofinanzas, Sociedad Anónima vs. María Esther Bonilla Fernández.

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

1

Reg. No. 8359 — R/F 319076 — Valor C$ 45.00

Treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, las diez de la mañana, venderáse al martillo, una calculadora marca Computex, serie 39581, color gris, máquina de escribir Olimpia, color gris, escritorio metal cuatro gavetas una puerta, silla de escritorio de cuatro patas de metal.

Valorado Perito: C$ 3,196.45

Instituto Nicaragüense de Seguridad Social a Medardo Pérez López.

Oyense posturas.

Juzgado Tercero Local para lo Civil de Managua. —Managua, D. N., trece de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Las nueve de la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez. — César Grijalva, Srio.

1

Reg. No. 8360 — R/F 319076 — Valor C$ 45.00

Diez de la mañana del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, venta al martillo, de una calculadora marca Olimpia, modelo C-D402, serie C-D., 402, número 84220-0001.9038 830, tres licuadoras marca Hamilton Beach, modelo 626-2, número 9178, blanca, modelo 626-2 número 9178, color verde, modelo 626-2, color verde.

Valorado perito: C$ 3,092.60

Instituto Nicaragüense de Seguridad Social a Danilo Gabuardi Lacayo.

Oyense posturas.

Juzgado Tercero Local Civil de Managua. Managua, D. N., trece de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Las nueve y veinte minutos de la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez. — César Grijalva, Srio.

1

Reg. No. 8271 — R/ 302241 — Valor C$ 90.00

Diez mañana, veintiocho noviembre corriente, subastaráse, este Juzgado Televisor ELCA, serie 723031, máquina Olivetti, tres Bicicletas ULBONOD, automóvil Volkswagen, Brasilia, chasis 06 0103, motor 059821, 1974, placa MA-31603-78.

Ejecuta: Caribe Motor de Nicaragua, S. A.
Ejecutado: Róger Flores Navarrete.
Base: C$ 14,000.00

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, dieciséis noviembre mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 3

Reg. No. 8277 — R/F 318610 — Valor C$ 90.00

Diez de la mañana próximo veintiocho noviembre, local este Juzgado venderáse pública subasta inmueble Número 13.586, Tomo 1048, Folios 140 al 142, Asiento 7, RegistroPúbico Managua, perteneciente menores: Socorro, Sergio y Gabriel Martínez Vega, solicitada conforme autorización judicial por Guardador Legítimo Tirso Martínez Rodríguez.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Base posturas: Avalúo pericial ₡ 17,202.06
Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, diecisiete noviembre mil novecientos setentiocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 8306 — R/F 256274 — Valor ₡ 45.00
María Lourdes de Membreño, solicita supletorio, casa, Ocotal, dieciséis varas por treintisiete varas; Norte, Luisa Godoy; Sur, Granero; Oriente, Braulia Canizales; Occidente, María Eugenia Núñez,
Opónganse,
Juzgado Distrito, Ocotal, once noviembre mil novecientos setentiocho. — Reyna de Cano, Sria.

3 1

Reg. No. 8307 — R/F 255752 — Valor ₡ 90.00
Juana Francisca Funes Toledo, solicita título supletorio, finca rústica, "Buena Vista", ubicada valle Sabana Grande, Jícaro, cuatro manzanas extensión; Norte, Nicolás Funes; Sur, José Ferrufino, mediando camino Susucayán - San Albino; Oriente, Pastora Ortez de Sarantes; Occidente, Nicolás Funes.
Opónganse,
Juzgado Distrito. Ocotal, seis septiembre mil novecientos setentiocho. — Reyna de Cano, Sria.

3 1

Reg. No. 8308 — R/F 256273 — Valor ₡ 45.00
Reynaldo Castellanos Paguaga, solicita supletorio, finca Dipilto, cuatro manzanas; Norte, Isidro Arauz, Vicente Marín; Sur, Domingo Paguaga; Oriente, Ascensión Ayestas; Occidente, Ramón Castellanos.
Opónganse,
Juzgado Distrito. Ocotal, once noviembre mil novecientos setentiocho. — Reyna de Cano, Sria.

3 1

Reg. No. 8309 — R/F 289578 — Valor ₡ 45.00
Antonio Casco Osorio, solicita supletorio, siguiente propiedad: cinco manzanas, Valle Cascabel; Norte, Gilberto Peralta; Sur, Santos López; Oriente, Gilberto Peralta; y Occidente; Lindolfo Castillo.
Opóngase.
Juzgado Local para lo Civil. Somoto, diez de noviembre mil novecientos setenta y ocho. — Trinidad Vílchez P., Secretario.

3 1

Reg. No. 8310 — R/F 274371 — Valor ₡ 45.00
Ana Santos Quintanilla, solicita título, urbano, Belén, contiene casa, Oriente, Calle; Poniente, Isaura Quintanilla; Norte, Ana Santos Quintanilla; Sur, Francisco Ríos.
Opóngase.
Juzgado Distrito. Rivas, catorce noviembre mil novecientos setentiocho. — Gladys de Torres, Secretaria.

3 1

Reg. No. 8312 — R/F 274375 — Valor ₡ 45.00
Antonio Avilez, solicita título, rústico, jurisdicción Moyogalpa; Oriente, Cementerio; Poniente, Calle; Norte, Asención Salazar; Sur, Francisco Zambrana.
Opóngase.
Juzgado Distrito. Rivas, quince noviembre mil novecientos setentiocho. — Nubia Hernández, Secretaria.

3 1

Reg. No. 8313 — R/F 274374 — Valor ₡ 45.00
Marcial González, solicita título urbano, jurisdicción San Jorge; Oriente, Calle Pública; Poniente, Calle Pública; Norte, Juana vda. Gómez; Sur, Berta Jerez.
Opóngase.
Juzgado Distrito. Rivas, quince noviembre mil novecientos setentiocho. — Nubia Hernández, Secretaria.

3 1

Reg. No. 8314 — R/F 274377 — Valor ₡ 45.00
Concepción Pasos Gonzaga, solicita título urbano, jurisdicción, La Puebla; Norte, Raymundo Ulloa; Oriente, Calle Pública; Sur, Inés Maliaños; Poniente, Herederos de Sebastián Meléndez.
Opóngase.
Juzgado Distrito. Rivas, dieciséis junio mil novecientos setentiocho. — Nubia Hernández, Sria.

3 1

Reg. No. 8315 — R/F 274376 — Valor ₡ 45.00
Socorro Saballos, solicita título, urbano, jurisdicción Moyogalpa; Norte, Maximiliano Arcia; Oriente, Terrenos Municipal; Sur, Maximiliano Arcia; Poniente, El Japón.
Opóngase.
Juzgado Distrito. Rivas, trece junio mil novecientos setentiocho. — Nubia Hernánrez, Sria.

3 1

Reg. No. 8072 — R/F 233101 — Valor ₡ 45.00
Sofía Medal Aburto, solicita supletorio rústica, Güisquilapa; Norte, Maximiliano Espinoza; Sur, Carlos Morice; Oriente, Carlos Morice; Poniente, Camino a La Conquista.
Opónganse.
Juzgado Civil de Distrito Jinotepe, seis noviembre, mil novecientos setenta y ocho. — César Castillo, Secretario.

3 2

Reg. No. 8105 — R/F 215963 — Valor ₡ 45.00
Isabel Acuña, solicita supletorio, solar lindante: Norte, Alfredo Talavera, calle enmedio; Sur, Enrique López; Este, Esteban Cruz; Oeste, Pedro Nolasco.
Opónganse.
Juzgado Local, Condega, diecinueve mayo mil novecientos setentiocho. — Delio Bravo, Srio.

3 2

Denuncio de Terrenos Ejidales

Reg. No. 8136 — R/F 152712 — Valor ₡ 135.00
Gilberto Bravo Martínez, denuncia lote terreno ejidal, "El Zurrón", esta jurisdicción, treinta manzanas, lindando: Norte, Emilio Bravo y Agustín Escobar; Sur-este, Gilberto Bravo; Nor-Oeste, y Sur-Oeste, Gilberto Bravo.
El que tenga derecho opóngase.
Alcaldía Municipal, Santo Tomás, octubre trece mil novecientos setenta y ocho. — Manuel Sevilla. — J. Zabulón López, Srio.
Es conforme, Santo Tomás, trece noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — J. Zabulón López, Srio.

3 1

Reg. No. 8317 — R/F 152709 — Valor ₡ 135.00
María Miranda Arauz, presentóse denunciando, terreno ejidal punto El Chancho, esta jurisdicción, cuarenticinco hectáreas; limitado así: Norte, Abraham Alvarez; Sur, Gilberto y Dámaso Miranda; Oriente, Ezequiel Vargas, Marcelino Borge, Herminia y Presentación Vanegas.
El que tenga derecho preséntese término legal.
Alcaldía Municipal, Santo Tomás, dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Manuel Sevilla S., Alcalde Municipal. — J. Zabulón López M., Srio.
Es conforme, Santo Tomás, treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — J. Zabulón López, Secretario.

3 1

Reg. No. 8318 — R/F 152708 — Valor ₡ 135.00
Ezequiel Vargas Mairena, presentóse denun-

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

ciando terreno ejidal, El Chancho, esta jurisdicción, cuarentitrés hectáreas; limitado así: Norte, Abraham Alvarez y Ezequiel Vargas; Sur, Dámaso Miranda; Oriente, Damicis Sirias; Poniente, María Miranda Arauz.

El que tenga derecho preséntese término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Manuel Sevilla S., Alcalde Municipal. — J. Zabulón López M., Srio.

Es conforme, Santo Tomás, treinta de octubre de mi lnovecientos setenta y ocho. — J. Zabulón López, Secretario.

3 1

Reg. No. 8319 — R/F 152707 — Valor ₡ 135.00

Dámaso Miranda, denuncia terreno ejidal, punto El Chancho, esta jurisdicción, noventa hectáreas, lindando:Norte, María Miranda y Ezequiel Vargas; Sur, Asunción Simón y Marcos Borge; Oriente, Damicis Sirias y Esteban Rocha; Occidente, María, Leovigildo, Herminia y Presentación Vanegas.

Preséntese término legal.

Alcaldía Municipal, Santo Tomás, agosto quince de mil novecientos setenta y ocho. — Manuel Sevilla S., Alcalde Municipal. — J. Zabulón López M., Secretario.

Es conforme, Santo Tomás, octubre treinta de de mi lnovecientos setenta y ocho. — J. Zabulón López, Secretario.

3 1

Reg. No. 8320 — R/F 152710 — Valor ₡ 135.00

Presentación y Herminia Miranda, denuncian terreno ejidal, punto El Chancho, esta jurisdicción, veintitrés hectáreas, limitado así: Norte, Marcelino Borge; Sur, Marcos Borge; Oriente, María Miranda, Leovigildo y Dámaso Miranda; y Occidente, Marcelino Borge.

El que tenga derecho preséntese término legal.

Alcaldía Municipal, Santo Tomás, veintidós de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Manuel Sevilla S., Alcalde Municipal. — J. Zabulón López M., Secretario.

Es conorme, Santo Tomás, treinta de octubre de mi lnovecientos setenta y ocho. — J. Zabulón López, Secretario.

3 1

CITACION A ACCIONISTAS DE TABACALERA NICARAGUENSE, S. A.

Reg. No. 8296 — R/F 318922 — Valor ₡ 90.00

T. M. Wilson, Secretario de la Junta Directiva de la Compañía Tabacalera Nicaragüense, S. A., cita a todos los accionistas de esta Compañía para la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará, de acuerdo con los Estatutos de la Compañía, el día martes, doce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a las nueve de la mañana, en las oficinas de dicha Compañía, kilómetro siete y medio de la Carretera Norte.

Managua, D. N., Nicaragua, 16 de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

T. M. Wilson,
Secretario.

3 3

SOLICITUDES DE ADOPCIONES DE MENORES MIGUEL MAURICIO Y ANABEL

Reg. No. 7895 — R/F 299503 — Valor ₡ 45.00

Esmeralda Cardenal de Goldsmith, solicita adopción de menor Miguel Mauricio Goldsmith hijo de Luis Goldsmith y Rosario Arauz.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito Civil. Managua, noviembre dos, mil novecientos setentiocho. — G. Rivas, Juez. — Xiomara Delgado, Sria.

3 3

Reg. No. 7896 — R/F 299504 — Valor ₡ 45.00

Guiseppe y Rosina Pace, solicitan adopción de menor Anabel, Expósita, bajo guarda del Hogar Temporal Infantil.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, noviembre dos, mil novecientos setentiocho. — G. Rivas, Juez. — Xiomara Delgado, Sria.

3 3

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 8328 — R/F 300648 — ₡ 15.00

Por sentencia 11:00 a.m., 6 noviembre, 1978, declaróse disuelto vínculo matrimonial Sres. Guillermo Antonio Castrillo Orozco y Emilia Molina Zea. Dictada Corte Apelaciones. Sala Civil. Masaya. — Helmore Miranda S., Secretario.

1

Reg. No. 8358 — R/F 287821 — ₡ 15.00

Por sentencia 9:15 a.m. de 6 de noviembre, 1978, declaróse disuelto matrimonio de Roberto José Larios Acuña, Berta Rosa Mendieta Dávila. Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Helmore Miranda Sánchez, Secretario.

Declaratoria de Herederos

Reg. No. 8311 — R/F 233234 — ₡ 15.00

Francisca vda. de Morales, pide decláreseles heredera, unión hijos Wilmer, Ciriaco, Yarbeliz, Auxiliadora, bienes difunto marido Manuel Morales Chávez.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. Jinotepe, octubre tres, mil novecientos setentiocho. — Armando Picado J., Juez.

1

FE DE ERRATA

La parte final del Visto Primero de la Resolución No. 1-T del 31 de mayo de 1978, publicado en"La Gaceta", No. 135 del 20 de junio del mismo año, de la empresa Industria Nicaragüense del Calzado, Sociedad Anónima, debe leerse así:"... otorgadas por el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial en el Decreto No. 115 del 9 de septiembre de 1977, publicado en "La Gaceta", No. 217 del 26 de septiembre del mismo año...': y el Resuelve Primero de la misma Resolución deberá leerse así: "... Primero: téngase a la firma Industria Nicaragüense del Calzado, Sociedad Anónima, como única beneficiaria del Decreto No. 115 del 9 de septiembre de 1977, publicado en "La Gaceta", No. 217 del 26 de septiembre del mismo año..."

La Dirección.

INDICE e *INDICADOR* de "La Gaceta": Se publican los días Lunes; Indice va como Suplemento.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org